

PROPUESTA DE RESOLUCION PROVISIONAL DEL DIRECTOR GENERAL DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

Mediante Orden 1933/2022, de 29 de junio, de la Consejería de Medio ambiente, Vivienda y Agricultura, se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para el año 2022 de subvenciones dirigidas a actuaciones que promuevan el desarrollo socioeconómico en base a la conservación de sus ecosistemas y biodiversidad en la Reserva de la Biosfera Cuencas Altas de los ríos Manzanares, Lozoya y Guadarrama.

De conformidad con lo dispuesto en el punto 3 del artículo 26 de la Orden 1033/2022, de 29 de junio, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, tras haberse reunido el día 3 de noviembre de 2022 el Comité de evaluación para informar sobre la valoración y la correspondiente prelación las solicitudes de ayuda presentadas en base a la citada Orden, conforme a lo acordado por el Comité, acuerdo la Propuesta de Resolución Provisional de concesión de ayudas relacionadas en los Anexos 1, 2 y 3.

- Anexo I. Listado provisional de solicitudes concedidas a entidades locales.
- Anexo II. Listado provisional de solicitudes concedidas entidades sin ánimo de lucro.
- Anexo III. Listado provisional de solicitudes con desistimiento.
- Anexo IV. Listado provisional de solicitudes no concedidas.

Examinadas las solicitudes, se procedió a requerir la subsanación a todas las solicitudes, de acuerdo al artículo 14.3, recibándose en tiempo y forma, tal y como establece la Orden 1933/2022, de 29 de junio, emitiéndose informe favorable; excepto a la solicitud del Ayuntamiento de El Boalo y a la Asociación ADESGAM.

En el caso del Ayuntamiento de El Boalo, dado que no cumple con los artículos 10 y 11 de la citada Orden, se informa desfavorablemente su solicitud.

La documentación aportada por ADESGAM tras los requerimientos efectuados no reúne los requisitos exigidos en el artículo 9 de la Orden 1933/2022, de 29 de junio, por lo que se informa desfavorablemente su solicitud.

Por otra parte, el Ayuntamiento de Pinilla del Valle, no subsanó su solicitud antes del plazo establecido, y desistió de la solicitud de ayuda, por lo que con fecha 20 de octubre de 2022 se dictó Resolución de desistimiento, siendo esta notificada con fecha 21 de octubre 2022.

Para la determinación del importe de la ayuda se ha considerado la concurrencia de las siguientes circunstancias:

- La actuación objeto de solicitud cumple con los artículos 10 y 11 de la Orden 1933/2022, de 29 de junio, sobre actuaciones subvencionables y gastos subvencionables.
- No se consideran gastos subvencionables, conforme a la Orden de Bases, art. 11.2, los gastos derivados del impuesto sobre el valor añadido (IVA).
- El importe máximo a conceder por cada solicitud de ayuda será hasta 100.000 euros por entidad local y 50.000 euros por cada entidad sin ánimo de lucro.
- Las actuaciones subvencionables cuentan con informes técnicos territoriales favorables.



Según el artículo 13.2 de la Orden 1933/2022, de 29 de junio, se podrá exceptuar del requisito de fijar un orden de prelación entre las solicitudes presentadas en caso que el crédito consignado en la convocatoria fuera suficiente, atendiendo al número de solicitudes una vez finalizado el plazo de presentación, circunstancia que se da, tanto en el caso de Entidades Locales, como en el caso de Entidades sin ánimo de lucro por lo que no es necesario establecer un orden de prelación.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 15 de la Orden 1933/2022, de 29 de junio, los servicios técnicos de la Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales, órgano instructor de los expedientes, emitieron informes sobre la valoración técnica y económica de los expedientes y los remitieron al Comité Técnico de Evaluación previsto en dicho artículo.

Los solicitantes disponen de un plazo de 10 días hábiles a contar a partir del día siguiente a la fecha de la notificación de la presente Propuesta de Resolución Provisional para formular alegaciones que consideren oportunas.

La presentación de la documentación a través de medios electrónicos se realizará en el Registro Electrónico de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura y en los registros electrónicos previstos en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las personas físicas, en el caso de optar por presentar la documentación de forma presencial, podrán hacerlo en el Registro de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, calle Alcalá, número 16, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, sin perjuicio de que se pueda presentar en los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Madrid, a fecha de la firma
EL DIRECTOR GENERAL DE
BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

Firmado digitalmente por: DEL OLMO FLOREZ LUIS
Fecha: 2022.11.22 19:08



ANEXO I

Entidades Locales

Expediente	NOMBRE	Importe solicitado	Importe subvencionable	Importe concedido	PROYECTO
10RCA10000342022	AYTO. MIRAFLORES DE LA SIERRA	27.913,49 €	23.069,00 €	23.069,00 €	ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO A LA PRESA
10RCA10000562022	AYTO.RASCAFRIA	19.438,65 €	16.065,00 €	16.065,00 €	"MEJORA DE EQUIPAMIENTOS GANADEROS"
10RCA10000782022	AYTO.COLMENAR VIEJO	91.250,94 €	75.414,00 €	75.414,00 €	DESARROLLO DEL PROYECTO ARCO VERDE EN EL ÁMBITO DE COLMENAR VIEJO
10RCA10000802022	AYTO.HOYO DE MANZANARES	103.987,35 €	85.939,96 €	85.939,96 €	VÍA CICLABLE EN LA CARRETERA DE LA URBANIZACIÓN LA BERZOSA
10RCA10001032022	AYTO.TORRELODONES	135.205,17 €	100.000,00 €	100.000,00 €	ENTORNO CHARCA DE LOS LOCOS
10RCA10001142022	AYTO.GUADARRAMA	149.947,00 €	81.332,75 €	81.332,75 €	OBRAS NECESARIAS PARA LA REPARACIÓN DE VALLADOS DE DIFERENTES FINCAS DEL MUNICIPIO
10RCA10001582022	AYTO.LAS ROZAS	106.916,18 €	88.360,48 €	88.360,48 €	ACONDICIONAMIENTO DEL "TRAMO LAS ROZAS DE MADRID" DE LA INFRAESTRUCTURA DE ARCO VERDE
10RCA10001602022	AYTO.NAVARREDONDA Y SAN MAMES	18.905,89 €	15.624,70 €	15.624,70 €	MEJORA DE CAMINOS PÚBLICOS



ANEXO II

Entidades sin ánimo de lucro

Expediente	NOMBRE	Importe solicitado	Importe subvencionable	Importe concedido	PROYECTO
10RCA10000232022	ASOC CHOZAS DE LA SIERRA	51.423,34 €	10.291,40 €	10.291,40 €	APRENDEMOS A CUIDAR LA BIODIVERSIDAD EN SOTO DEL REAL
10RCA10001252022	ASOC HERPETOLOGICA	49.851,27 €	41.199,40 €	41.199,40 €	CORREDOR ECOLÓGICO PARA ANFIBIOS MADRILEÑOS: CONECTANDO ARCO VERDE CON LOS ESPACIOS PROTEGIDOS
10RCA10001362022	GALEMIA	48.695,00 €	48.695,00 €	48.695,00 €	ACCIONES PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS POBLACIONES DE IBERÓN (<i>Iberomys cabreræ</i>) DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA CUENCAS ALTAS DEL MANZANARES, LOZOYA Y GUADARRAMA, Y DEL TRAMO NOROESTE DEL ARCO VERDE
10RCA10001472022	GREFA	51.195,11 €	50.000,00 €	50.000,00 €	CONSERVACIÓN, MARCAJE Y SEGUIMIENTO DE ESPECIES DE AVES BIOINDICADORAS ANTE PROBLEMAS AMBIENTALES



ANEXO III

Desistimientos

Expediente	NOMBRE	Importe solicitado	Importe subvencionable	Expediente
10RCA10000912022	AYTO.PINILLA DEL VALLE	47.374,15 €	0,00 €	

ANEXO IV

Solicitudes no concedidas

Expediente	NOMBRE	Importe solicitado	Importe subvencionable	Expediente
10RCA10000672022	AYTO.EL BOALO	29.632,90 €	0,00 €	AREA DE INTERPRETACIÓN ANTIGUA MINA DE PLATA CERCEDA
10RCA10000122022	ADESGAM	49.675,00 €	0,00 €	PASTOREO CONTRA INCENDIOS

